

Viedma, 28 de junio 2023.
DISPOSICION N° 190/23-DES

VISTO:

La Resolución N° 4077/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Académico Marco – Resolución N° 4077/14 del CPE - regula la actividad académica de los y las estudiantes de Educación Superior de la provincia de Río Negro;

Que es necesario reglamentar el Artículo 39° del Reglamento Académico Marco que establece la validez de los cursados aprobados;

Que mediante la Disposición N° 188/23-DES se reglamenta el Artículo 41° del Reglamento Académico Marco que regula los turnos de exámenes;

Que es necesario reglamentar el Artículo 44° del Reglamento Académico Marco que define la modalidad de examen libre;

Que es necesario diferenciar dicha validez según formatos curriculares, respondiendo a las lógicas de construcción del conocimiento, enseñanza y aprendizaje;

Que es necesario avanzar en normas que legitimen los acuerdos construidos en el Consejo de Formación Inicial de los Institutos de Formación Docente;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3493/22 CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

ARTICULO 1°.-DETERMINAR que a partir del ciclo lectivo 2024 la validez de los cursados aprobados será acorde a los diferentes tipos de formato curricular.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que las unidades curriculares cuyo formato sea asignatura mantienen la validez de regularidad durante dos años y un turno de examen, tal lo estipula el Reglamento Académico Marco.-

ARTÍCULO 3°.-DETERMINAR que las unidades curriculares con formato seminario y taller se podrán acreditar al finalizar la cursada y/o mantener la validez de regularidad durante 3 (tres) turnos de exámenes ordinarios consecutivos al cierre del cursado.-

ARTÍCULO 4°.-DETERMINAR que las unidades curriculares con formato seminario y taller no podrán acreditarse con examen libre.-

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Educación Superior y archivar.-



Prof. Marisa Eliana Hernández
Directora de Educación Superior.
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro